

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-071218

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 493

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””493) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Duran de Miranda, Subdirectora Administrativa, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento.
- II- Que el contrato de arrendamiento suscrito con la Asociación Prosuperación Juvenil a través de su representante legal, en relación al inmueble ubicado en Colonia Utila, Boulevard República de Francia, final 11ª Avenida Sur, Santa Tecla, La Libertad, para uso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Desarrollo Territorial, Archivo Municipal, contempla un período de vigencia de doce meses comprendidos del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- III- Que dentro de la misma Cláusula de Plazo, queda expresamente convenido que el plazo del contrato se prorrogará por periodos anuales en forma automática subsistiendo de manera en las mismas condiciones, si ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogarlo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento antes mencionado.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble para uso de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Desarrollo Territorial, Archivo Municipal, hasta por un monto de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), IVA incluido del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO.-**  
Comuníquese””””

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**